

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los interesados desconocidos que a continuación se indican:

- Propietarios o titulares de otros derechos afectados por la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de la iglesia parroquial de San Bartolomé, en Sevilla.

Sevilla, 14 de junio de 1995.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

ANEXO QUE SE CITA

Identificación.

Denominación: Iglesia Parroquial de San Bartolomé.

Localización: Sevilla.

Ubicación: C/ San Bartolomé.

Fecha de construcción: 1780 (trazas); 1782-1796 (obra).

Estilo: Barroco de transición.

Autores: Antonio de Figueroa (trazas); Fernando de Rosales y José Echamorro (obra).

Descripción.

La iglesia de San Bartolomé presenta planta de cruz latina, con tres naves separadas por pilares cruciformes y coro en alto a los pies. A los costados de las naves y junto a la cabecera se adosan una serie de capillas y dependencias, de menor alzado que el cuerpo principal para permitir la iluminación de éste. La nave central, de doble anchura que las laterales, está cubierta por bóveda de cañón con lunetos y arcos fajones, mientras que las laterales poseen bóvedas de arista. Este esquema se modifica en el crucero, pues mientras que los tramos laterales utilizan la bóveda de cañón con lunetos, en el central se alza una cúpula sobre tambor.

El exterior del templo resulta sencillo, y destacan en él la portada principal y la torre. Aquella se abre en el muro del Evangelio, simétrica a un acceso de menor relevancia existente en el muro contrario. Responde a los modelos clasicistas de fines del siglo XVIII, con el uso de pilastras toscanas. La torre, que se ubica a los pies de este muro, posee un entablamiento dórico en su caña. Sobre él, y ante la ausencia de remate definitivo, se sitúa un cuerpo de campanas con alternancia de columnas y pilastras.

REGION DE MURCIA

ANUNCIO.

Notificación de Resolución.

Por la presente pongo en conocimiento de Pérez Boca, Andrés Luis, que en virtud del expediente núm. 4338/1994 resuelto por la Dirección General de Transportes y Puertos se le impone una sanción de 250.000 ptas. por los siguientes hechos:

Hechos: Circular transportando un cargamento de libros desde Barcelona hasta Málaga careciendo de Tarjeta de Transportes. Distintivos reglamentarios, carece.

Norma infringida: Art. 140 a) Ley 16/87, 30-VII; art. 197 a) R. D. 1211/90, 28-IX.

Precepto sancionador: Art. 143 Ley 16/87, 30-VII.

Naturaleza de la sanción: Muy grave.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de R.J.A.P. y P.A.C., al haber resultado desconocido en su domicilio Pg. El Sotillo, Gualchos, se inserta la presente notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer

Recurso Ordinario en el plazo de un mes, a partir del siguiente a la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, en los términos de los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 19 de junio de 1995.- El Director General de Transportes y Puertos, Vicente Reche Capel.

ANUNCIO.

Notificación de Resolución.

Por la presente pongo en conocimiento de Candela Ruiz, José, que en virtud del expediente núm. 523/1995 resuelto por la Dirección General de Transportes y Puertos se le impone una sanción de 5.000 ptas. por los siguientes hechos:

Hechos: Transportar grava de Balsapintada a San Javier careciendo de Tarjeta de Transportes o documento oficial que la sustituya. Ostenta distintivos de Servicio Público Nacional de Granada con fondo azul.

Norma infringida: Art. 142 b) L. 16/87 y 199 b) R. D. 1211/90; art. 143 L. 16/87 y 201 R. D. 1211/90.

Precepto sancionador: Art. 143 Ley 16/87, 30-VII.

Naturaleza de la sanción: Muy grave.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de R.J.A.P. y P.A.C., al haber resultado desconocido en su domicilio Ctra. Benamaurel, 3, Castilléjar, se inserta la presente notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer Recurso Ordinario en el plazo de un mes, a partir del siguiente a la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, en los términos de los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 19 de junio de 1995.- El Director General de Transportes y Puertos, Vicente Reche Capel.

ANUNCIO.

Notificación de Denuncia.

Por la presente pongo en conocimiento de Ramírez Rando, Bartolomé, que en virtud del expediente núm. S/1777/1995 instruido por la Dirección General de Transportes y Puertos podría corresponderle una sanción de 250.000 ptas. por los siguientes hechos:

Hechos: Circular transportando 24.000 Kgs. de dolomita desde Málaga a Barcelona, careciendo de Tarjeta de Transportes. Lleva la cabeza distintivos fondo rojo, radio acción nacional.

Norma infringida: Art. 140 a) L. 16/87 y 197 a) R. D. 1211/90; art. 143 L. 16/87 y 201 R. D. 1211/90.

Precepto sancionador: Art. 143 Ley 16/87, 30-VII.

Naturaleza de la sanción: Muy grave.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de R.J.A.P. y P.A.C., al haber resultado desconocido en su domicilio Mendivil, 8-3 E, Málaga o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía haciendo saber al interesado que dispone de un plazo de quince días para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su

caso, intente valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud del artículo 210 del Real Decreto 1211/90 de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Murcia, 19 de junio de 1995.- El Instructor, Carmen Digos Mira.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 1730/95).

Por el Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras con fecha 5 de junio de 1995 se ha adoptado acuerdo por el que se aprueba definitivamente el Proyecto de Urbanización del Sector SUP-R-1 «Florisol», promovido por Administración y Gestión, S.A.

Asimismo acordó se sometan las actuaciones al trámite de información pública durante quince días mediante anuncio que se insertará en el BOJA y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, así como se procederá a la notificación personal de los propietarios afectados, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 1.17.3 y 106 del citado texto legal.

Lo que se hace público para general conocimiento significándose que las alegaciones que se deseen formular podrán presentarse en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, durante el plazo de quince días, que empezará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, hallándose de manifiesto el referido expediente y proyecto correspondiente en el Departamento de Planificación y Proyectos de la citada Gerencia, sita en c/ Palestina, 7.

Málaga, 16 de junio de 1995.- El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia, P.D., La Tte. Alcalde, Delegada de Urbanismo, Vivienda y Obras, Asunción García-Agulló Orduña.

NOTARIA DE DON PABLO GUTIERREZ-ALVIZ Y CONRADI

ANUNCIO. (PP. 1747/95).

Pablo Gutiérrez-Alviz y Conradi, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con residencia en Utrera, y despacho en calle Román Meléndez, número uno, hago saber:

I. Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente 1/1995;

contra don Emilio Rubio Moreno y doña Rosario Rodríguez González, respecto de la finca urbana: Nave techada de urallita señalada con el número dieciséis de la Avenida de Los Palacios, en la ciudad de Utrera, consta de setecientos ochenta y seis metros, con setenta y tres decímetros cuadrados y es la finca registral número 9.188-N (3.º); que se hipotecó en garantía de un crédito de diez millones de pesetas, garantizándose además seis millones seiscientos mil pesetas, por intereses remuneratorios, un millón seiscientos cincuenta mil pesetas, de intereses de demora y dos millones quinientas mil pesetas, por cantidades anticipadas y costas y gastos, a favor del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, con vencimiento a los diez años, resultando debida al día veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cuatro la cantidad de nueve millones setecientos noventa y una mil cuatrocientas cuarenta y tres pesetas del capital pendiente, por intereses ordinarios la cantidad de tres millones setecientos cincuenta y siete mil cuatrocientas veintidós pesetas, las demoras de un millón doscientas siete mil setecientos noventa y ocho pesetas y un incremento diario de siete mil novecientos ochenta pesetas por día que transcurra hasta el cobro, y sin perjuicio de la responsabilidad de la finca hasta el importe pactado por las costas y gastos causados o que se causen en el procedimiento.

II. Que no resulta posible la notificación por cédula a Lico Leasing, S.A., que es titular de un gravamen posterior a la hipoteca, por no figurar en el Registro domicilio de notificación, ni el domicilio Social de la entidad, sin perjuicio de haber remitido carta con acuse de recibo, al domicilio que figura en la guía Telefónica de Sevilla capital, se practica este anuncio, por el que se le:

Hace saber mediante el presente anuncio su derecho a intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y gastos en la parte asegurada por la hipoteca.

En Utrera, a cinco de julio de mil novecientos noventa y cinco

COOP. COSUMA DE SAN FERNANDO (CADIZ)

ACUERDO. (PP. 1726/95).

Por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria, celebrada en su domicilio social el pasado día 19 de junio del presente año, la entidad Cooperativa de Suministros Alimenticios (COSUMA), Sociedad Cooperativa Andaluza, con domicilio social en San Fernando (Cádiz), Polígono Industrial de Fábricas, Avda. Polvorines, parcela 23 y 24 y con CIF E-11005006, ha acordado la disolución de la expresada Cooperativa.

San Fernando, 6 de julio de 1995.- El Presidente en funciones, Fdo. Juan Guerra Rivèra, NIF 31.349.478 H.